

ESCRITURA:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: ABG. DIANA ANDRADE ABRIL

A FAVOR DE: LUCÍA MARCILLO PÁEZ

CUANTIA: USD 1.250.00



En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veintidós de Enero de dos mil ocho, ante mi doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaría Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen, por una parte y en calidad de cedente, la **Abg. Diana Lucía Andrade Abril**; y, por otra y en calidad de Cesionaria, la señorita **Lucía Alexandra Marcillo Páez**. Las comparecientes son ecuatorianas, solteras, mayores de edad, domiciliadas en Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de conocerlos doy fe, e instruidas en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **Señora Notaria:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de conformidad con las siguientes declaraciones y estipulaciones: **Primera: Comparecientes.-** A la celebración del presente contrato, comparecen, por una parte y en calidad de cedente, la **Abg.**

Diana Lucía Andrade Abril; y, por otra y en calidad de Cesionaria, la señorita **Lucía Alexandra Marcillo Páez**. Las comparecientes son mayores de edad; de estado civil solteras; todos hábiles para obligarse y contratar. **Segunda: Antecedentes.-** a) CORPORPUNT CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada, ante el Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, Dra. Liliana Montesinos, el VEINTIUNO de MAYO de Dos Mil Siete, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. Cero siete .C.DIC. trescientos siete, del veinte de del JUNIO del mismo año; y, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número Doscientos Ochenta, el VEINTE Y SEIS del mismo mes y año. b) De la antes indicada compañía en la actualidad uno de sus socios es la Abg. Diana Lucía Andrade Abril, quien cuenta con tres mil participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. c) La Junta General Universal de Socios de CORPORPUNT CIA. LTDA., reunida el QUINCE de ENERO del Dos Mil Ocho, decidió por unanimidad autorizar a la Abg. Diana Lucía Andrade Abril, la cesión de Mil Doscientos Cincuenta participaciones a favor de la señorita Lucía Alexandra Marcillo Páez, de acuerdo a las especificaciones constantes en el acta respectiva, la misma que en copia debidamente certificada se adjunta a la presente para que en calidad de habilitante sea agregada al protocolo. **Tercera: Cesión.-** La **Abg. Diana Lucía Andrade Abril,**

mediante el presente instrumento, libre y voluntariamente, cede definitiva e irrevocablemente, sin reserva ni gravamen alguno, a favor señorita **Lucía Alexandra Marcillo Páez**, la cantidad de Mil Doscientas cincuenta participaciones que actualmente posee como socia de CORPORA PUNT CIA. LTDA.



Cuarta: Precio.- El precio por el cual se realiza la cesión antes indicada es el de Mil Doscientas Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1.250,00), que la cedente declara haberlos recibido de la cesionaria, en partes iguales, de contado y a su entera satisfacción. **Quinta: Aceptación y**

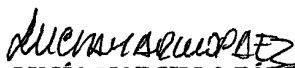
Aclaratoria.- La cesionaria acepta íntegramente el presente contrato por ser otorgado a su favor; **Sexta: Cuantía y**

Gastos.- La cuantía del presente acto queda fijada por el precio en el cual se realiza la cesión. Los gastos que demande la escrituración y legalización de este contrato correrán íntegramente a cargo de la cesionaria. **Ultima.-** Usted señora Notaria, se dignará agregar a la presente las demás cláusulas de estilo que miren al perfeccionamiento y validez de la presente escritura. Atentamente, Dr. Giovanni Sacasari

Aucapiña, Colegio de Abogados del Azuay. Matrícula mil trescientos cincuenta y dos. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales

consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí La Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto Doy Fe.


ABG. DIANA ANDRADE ABRIL
010379290-9


LUCÍA MARCHLO PÉREZ
171472060-2


LA NOTARIA



-COPIA-

**Acta de sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía
CORPORPUNT CIA. LTDA.**

En el domicilio social de la Compañía ubicado en la calle José Peralta y Doce de Abril, de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los QUINCE días del mes de Enero de 2008, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos, se encuentran presentes: el Dr. Milton Espinoza Hernández, Presidente de la compañía, el Ing. Pablo Salamea Cedillo, la Lcda. María Elena Orellana y la Srta. Diana Andrade Abril, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de socios para tratar el punto único siguiente: PUNTO ÚNICO - Conocimiento y resolución para la venta de la totalidad de las participaciones que cada uno de los socios posee en la Compañía, en base de las ofertas presentadas. El señor Presidente declara formalmente instalada la sesión y dispone que actúe como secretario de la misma el Ing. Pablo Salamea Cedillo, quién estatutariamente está llamado hacerlo. El Presidente indica que se procederá a tratar el punto único, el mismo que es aprobado por todos los presentes. Concede la palabra al Ing. Salamea, quien expone que como ya es conocimiento de todos los socios, y a solicitud de estos, desde hace varios días se han venido recibiendo ofertas para la compra de las participaciones de la Compañía, por lo que pone en conocimiento de los presentes las diversas propuestas presentadas y, además, expresa que por su parte, desea vender a favor de los señores Ing. Alicia del Carmen Torres Orellana, Sra. Mónica Yolanda Girón Yáñez, Tnlgo. Carlos Eugenio Cañar Cruz e Ing. Abel Antonio Almendariz Puente, las cuatro mil participaciones que el posee en la compañía, por lo que solicita la autorización de la Junta Universal de socios para proceder con la transferencia. Luego que se analizan las diversas ofertas presentadas, interviene la Lcda. Orellana e indica que conforme a lo analizado y puesto que ella debido a cuestiones personales, no puede continuar siendo socia de la empresa, acepta la

propuesta hecha por los señores Ing. Pablo Gustavo Silva Solórzano, Ing. Abel Antonio Almendariz Puente e Ing. Jorge Iván Carrera Espinoza, por lo que igualmente solicita la autorización a la Junta General para proceder a la Transferencia de las participaciones a las personas determinadas. Interviene, la Abg. Diana Andrade y expone que en vista a que el objetivo para el cual se asociaron a terminado, también ha recibido la oferta para la venta total de las participaciones que posee en la empresa a favor de la señorita Lucía Alexandra Marcillo Paéz, al señor Fernando Ezequiel Calle Rodríguez e Ing. Abel Antonio Almendariz Puente, razón por la cual propone a los socios la elaboración de un cuadro para la transferencia de las participaciones que cada uno de los socios tiene dentro de la compañía, el mismo que se adjuntará a la presente, por lo que se procede a elaborar el cuadro de transferencia de participaciones, el mismo que es aprobado por todos los presentes. Luego de algunas breves deliberaciones, La junta en forma unánime decide aprobar y autorizar la venta de las participaciones de los socios Ing. Pablo Salamea Cedillo, Lcda. María Elena Orellana Parra y Abg. Diana Lucía Andrade Abril a favor de las personas y en los valores y porcentajes determinados en el cuadro adjunto a la presente acta. No habiendo ningún otro asunto que tratar, se concede a los asistentes un receso de quince minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión, se procede a leer el contenido total del documento elaborado, el cual es integralmente aprobado por la totalidad de los miembros de la Junta, quienes para constancia lo firman, con lo cual concluye la sesión celebrada, siendo las trece horas con quince minutos. Siguen firmas .-Lcda. María Elena Orellana Srta. Diana Andrade Abril, Dr. Milton Espinoza Hernández, Ing. Pablo Salamea Cedillo.

Certificación: Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos a mi cargo y a la cual me remito de ser necesario.

Cuenca, 16 de Enero de 2008



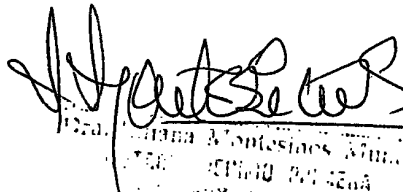
Ing. Pablo Salamea Cedillo
SECRETARIO DE LA JUNTA
CORPORPUNT CIA. LTDA.

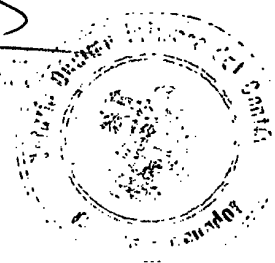
Cuadro de Transferencia de Participaciones

SOCIO ACTUAL	No. PARTICIPACIONES		NUEVOS SOCIOS	No. PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS
Orellana Parra Maria Elena	3000	a	Ing. Pablo Silva Solórzano ✓	1250
			Ing. Jorge Carrera Espinoza ✓	1250
			Ing. Abel Almendariz Puente ✓	500
			TOTAL PARTICIPACIONES	3000
Andrade Abril Diana Lucía	3000	a	Sr. Fernando Ezequiel Calle Rodríguez	1250
			Srta. Lucía Alexandra Marcillo Páez	1250
			Ing. Abel Almendariz Puente	500
			TOTAL PARTICIPACIONES	3000
Salamea Cedillo Pablo Rodrigo	4000	a	Ing. Alicia del Carmen Torres Orellana ✓	1250
			Sra. Mónica Yolanda Girón Yáñez	1250
			Tnlg. Carlos Cañar Cruz	1250
			Ing. Abel Almendariz Puente ✓	250
			TOTAL PARTICIPACIONES	4000

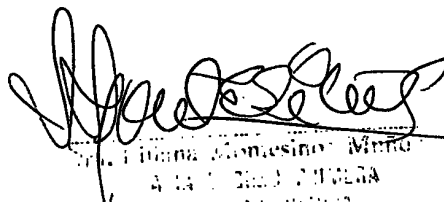


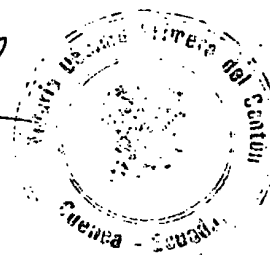
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el mismo día de su celebración.


Juan Montesinos Minda
Calle 12 de Octubre
Cuenca - Ecuador



La presente escritura de Cesión de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la Compañía CORPORA PUNT CIA.LTDA.
DOY FE. Cuenca, a veintidos de Febrero de dos mil ocho.


Juan Montesinos Minda
Calle 12 de Octubre
Cuenca - Ecuador

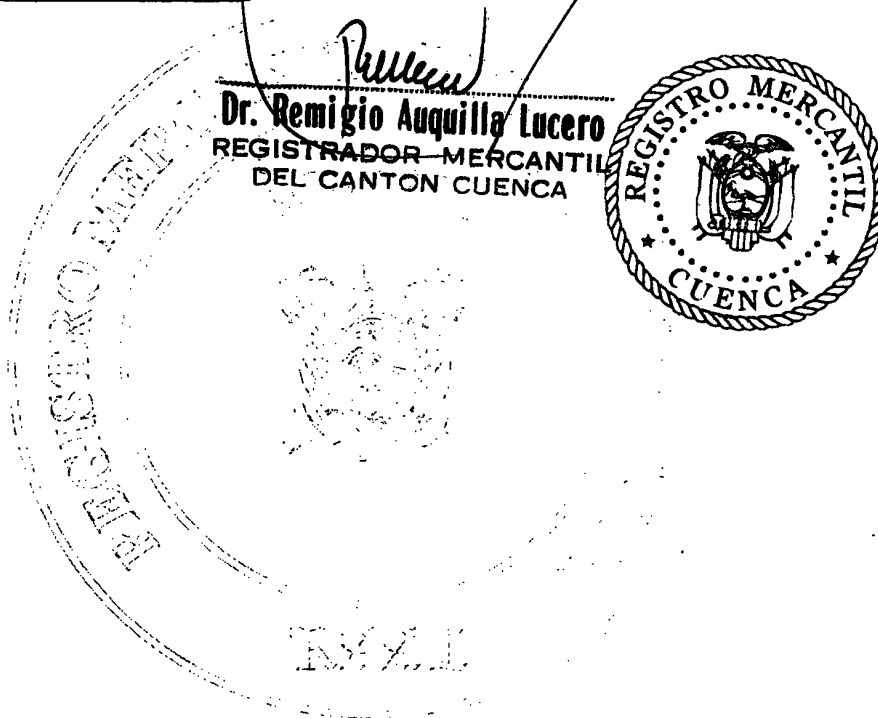


Ro-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **CORPORPUNT CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 280 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y seis de junio del dos mil siete. **CUENCA, VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**



33.949.

J. Andrade
 05-06-08



Cuenca, 04 de Junio de 2008

Señor Doctor
Ludwing Álvarez Rengifo
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Ing. Pablo Salamea Cedillo, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de **CORPORPUNT CIA. LTDA.**, para los fines legales consiguientes, comunico a usted, que con fecha 30 de enero de 2008, se han procedido a registrar, en el Libro de Acciones y accionistas las siguientes transferencias, para cuyos efectos adjunto las respectivas escrituras públicas de Cesión de participaciones.

CEDENTE		CESIONARIO	
NOMBRES	Diana Lucía	NOMBRES	Lucía Alexandra
APELLIDOS	Andrade Abril	APELLIDOS	Marcillo Páez
CEDULA DE CIUDADANIA	0103792909	CEDULA DE IDENTIDAD	1714720602
NACIONALIDAD	Ecuatoriana	NACIONALIDAD	Ecuatoriana
NUMERO DE PARTICIPACIONES	1250	TIPO DE INVERSION	Nacional
VALOR DE CADA PARTICIPACION	Un Dólar		

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Cordialmente,

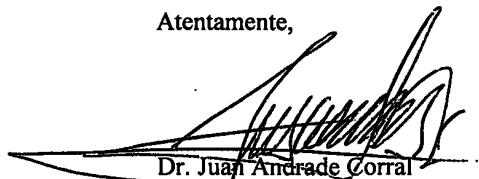
Ing. Pablo Salamea Cedillo
 GERENTE GENERAL
 CORPORPUNT CIA. LTDA.

Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA(E)
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de transferencia de participaciones en la compañía "CORPORPUNT CIA. LTDA.", otorgada ante la señora Notario Décimo Primera del cantón Cuenca, el día 22 de enero de 2008, mediante la cual la socio DIANA LUCIA ANDRADE ABRIL transfiere 1250 participaciones de un dólar cada una a favor de LUCIA ALEXANDRA MARCILLO PÁEZ, cumpliendo con todos los requerimientos legales y reglamentarios por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a realizar el debido registro de las mismas en el sistema.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2